



CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GRUPO FUNCIONAL
TRANSPORTES Y MENSAJERÍA

COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS

"Servicio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Acto de la gestión de la salud es responsable y del compromiso ético"

2014 OCT 29 AM 10:50

Lima, 2 de octubre de 2014

Oficio P.O. N° 029-2014-CEM/CR
MENSAJERÍA
RECIBIDO

Señora
EVA ARIAS DE SOLOGURÉN
Presidenta de la Sociedad Nacional de Minería,
Petróleo y Energía – SNMPE
Presente

De mi especial consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y reiterarle lo solicitado en el Oficio N° 77-2013-2014-CEM-CR, mediante el cual se solicita su valiosa opinión sobre el Proyecto de Ley N° 1889/2012-CR, mediante el cual "Propone establecer la prohibición para el uso del mercurio y cianuro en la minería", a fin de enriquecer el dictamen, que sobre el mismo debe emitir la Comisión que presido y cuyo texto adjunto al presente.

Este pedido se formula de acuerdo al a lo establecido en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y artículo 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Agradezco la atención prestada al presente y, hago propicia la oportunidad para renovar los sentimientos de mi estima y consideración.

Atentamente,


RUBÉN COA AGUILAR
Presidente
Comisión de Energía y Minas



RCAVOVD/cad.